



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO

En Valparaíso, a 29 de junio de 2023, sede de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo Concurso Público de proyectos para la línea de acción Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, programa de Diagnóstico clínico especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°630, de 7 de junio y N°632, de 8 de junio, ambas de 2023, de la Dirección Nacional, en la región Valparaíso, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El jefe de la Unidad Jurídica Regional, don Matías Valdivia Valenzuela, quien preside la Comisión.
2. El abogado de la Unidad Jurídica Regional, don Nicolás Domínguez Celedón.
3. El Gestor de Colaboradores de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional, don Rodrigo Castillo Vivanco

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) ¹ y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presento solicitud para ser colaborador acreditado con una anticipación de 20 días a la publicación de las bases, para el desarrollo de la línea de acción de diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pérdida en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el numeral Segundo "Participantes", de las bases administrativas.	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°4 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°6, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. ²	4.- El colaborador acreditado deberá presentar el Anexo N°5: Carta de Compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompaña como anexo de estas bases, y que se refiere a los Recursos Humanos y Recursos Materiales con los que funcionará el proyecto, y las respectivas declaraciones juradas y Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y de Remuneración (F30-1), emitido por la Dirección del Trabajo, que se encuentre vigente al momento de suscripción del convenio.	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
667 DCE	FUNDACIÓN PARES	65.188.347-4	SI	SI	SI	SI	SI
666 DCE	FUNDACIÓN PARES	65.188.347-4	SI	SI	SI	SI	SI
668 DCE	FUNDACIÓN ASISTE	65.212.062-8	SI	SI	SI	SI	SI
670 DCE	FUNDACIÓN PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI	SI
668 DCE	FUNDACIÓN PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI	SI
669 DCE	FUNDACIÓN PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

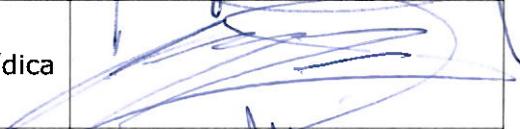
² En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente que presente una declaración relativa al Anexo N°6 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

667 DCE	FUNDACIÓN PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
666 DCE	FUNDACIÓN PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
670 DCE	ONG CREAPSI	65.182.258-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
669 DCE	ONG CREAPSI	65.182.258-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
668 DCE	ONG CREAPSI	65.182.258-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
667 DCE	ONG CREAPSI	65.182.258-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
666 DCE	ONG CREAPSI	65.182.258-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES:

- Código 667, 666, proyecto presentado por fundación pares, anexo N°2, no se aportan antecedentes de Director del Proyecto, página 1 numeral romano II "antecedentes del proyecto"; en cuanto al numeral romano III, "antecedentes del colaborador", no se incorporan antecedentes respecto del domicilio legal del colaborador.
- Código 668, proyecto presentado por fundación Asiste, anexo N°2, no se aportan antecedentes de Director del Proyecto, página 1 numeral romano II "antecedentes del proyecto".
- Código 670, proyecto presentado por fundación Prodere, anexo N°2, en página 1, numeral romano II "antecedentes del proyecto", respecto de datos solicitados se indica "por definir".
- Código 668, proyecto presentado por fundación Prodere, anexo N°2, en página 1, numeral romano II "antecedentes del proyecto", respecto de datos solicitados se indica "por definir".
- Código 669, proyecto presentado por fundación Prodere, anexo N°2, en página 1, numeral romano II "antecedentes del proyecto", respecto de datos solicitados se indica "por definir".
- Código 667, proyecto presentado por fundación Prodere, anexo N°2, en página 1, numeral romano II "antecedentes del proyecto", respecto de datos solicitados se indica "por definir". Código 666, proyecto presentado por fundación Prodere, anexo N°2, en página 1, numeral romano II "antecedentes del proyecto", respecto de datos solicitados se indica "por definir".

Siendo las 12:20 hrs., del día 29 de junio de 2023 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:

Nombres	Cargo	Firma
Matías Valdivia Valenzuela	Jefe de la Unidad Jurídica de la Región de Valparaíso	
Nicolás Dominguez Celedón	Abogado de la Unidad Jurídica	
Rodrigo Castillo Vivanco	Analista Gestión de Colaboradores de la Unidad de Supervisión y Fiscalización	